



RESOLUCIÓN Nº **0883**

NEUQUEN, 26 OCT 2017

VISTO:

La Solicitud Nº 51775 serie D, mediante la cual se gestiona a través de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística la prórroga de la contratación del servicio de alquiler de una camioneta 4x2, doble cabina, año 2014, dominio NXL909, con servicio de chofer y con provisión de combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Obras Particulares, por el plazo contractual de seis (6) meses, y;

CONSIDERANDO:

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma RASJIDO ANTONIO EUSEBIO, en el marco del Concurso de Precios Nº 20/2017 – Orden de Compra Nº 446/2017;

Que la cláusula 5.3 del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios mencionado establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Subsecretario de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) PRORROGAR la Orden de Compra Nº 446/2017 emitida oportunamente a la firma RASJIDO ANTONIO EUSEBIO, en el marco del Concurso de Precios Nº 20/2017, para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta 4x2, doble cabina, año 2014, dominio NXL909, con servicio de chofer y con provisión de combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, para ser utilizado a requerimiento de la Subsecretaría de Obras Particulares, por el plazo contractual de seis (6) meses, valor del servicio por mes \$ 26.500,00 (Pesos Veintiseis mil quinientos) lo que hace un importe total de \$ 159.000,00 (Pesos Ciento cincuenta y nueve mil), de acuerdo a lo solicitado por el titular de dicha Subsecretaría y autorizado por el Secretario de Movilidad Urbana y por el Subsecretario de Hacienda, en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

ABDOLAZO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2155
Fecha 03 / 11 / 2017